

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 19 de marzo de 2023

El COE Nacional, en sesión permanente del día domingo 19 de marzo de 2023, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Conocer el informe de la Secretaría de Gestión de Riesgos en relación a las afectaciones derivadas del sismo de 6.5 grados de magnitud, de 44 kilómetros de profundidad con epicentro a 29.12 kilómetros de distancia de la población de Balao, registrado el sábado 18 de marzo de 2023 en la provincia de Guayas.
2. Conocer el informe de la Secretaría de Gestión de Riesgos en relación con las situaciones provocadas por la temporada lluviosa a nivel nacional.
3. Conocer el informe de la Secretaría de Gestión de Riesgos en relación con la situación de la actividad del volcán Cotopaxi.
4. El señor Presidente de la República conforme al reporte de la situación y afectaciones de infraestructura a Ministerio de Educación; Ministerio de Salud; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; Ministerio de Deporte; Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; Ministerio del Interior; Ministerio de Inclusión Social y Económica; y demás instituciones líderes de Mesas Técnicas Nacionales, dispone:
 - a. En función de los informes presentados por la Secretaría de Gestión de Riesgos y distintas carteras de estado, solicitar la declaratoria de Estado de Excepción por desastre de origen natural a nivel nacional, sin restricción de derechos, con la finalidad de utilizar los fondos públicos que requiera la atención de la situación de emergencia, sin afectar los recursos destinados a Salud y Educación.
 - b. Activar todas las instituciones y capacidades para atender y ejecutar las siguientes acciones:
 - Disponer a los distintos Ministerios y Carteras de Estado, declarar la emergencia para atender la necesidad de acelerar los procesos de contratación pública a fin de iniciar las obras que sean requeridas en todo el territorio nacional, en caso de que sea necesario.
 - Declarar las obras de reconstrucción a nivel nacional como prioritarias, a fin de que se cuenten con todos los recursos y disponer que en todas estas obras se cuente con mano de obra de personas de la zona afectada.
 - Se calcula que los daños provocados por el sismo y la época invernal se aproximan a los 200 millones de dólares. No se va a incrementar impuestos para el manejo de la Emergencia.
 - Disponer al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría General Jurídica la reforma del Decreto Ejecutivo 405, a fin de crear el bono emergente de arrendamiento de vivienda.

- Disponer al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, iniciar los procedimientos que correspondan a fin de que se adquieran unidades habitacionales construidas por el sector privado, de tal manera que se entregue una vivienda digna a las familias afectadas en un tiempo razonable.
 - Se designa al señor Vicepresidente de la República como coordinador de la Comisión de apoyo humanitario en conjunto con la Secretaría de Gestión de Riesgos para manejar los recursos e iniciativas del sector privado y cooperantes.
 - Disponer al Ministerio de Finanzas realizar un control estricto sobre los recursos destinados a atender la emergencia.
- c. El COE Nacional se mantendrá activado y en sesión permanente.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, presencial en el SIS ECU 911 Quito, el domingo de 19 marzo de 2023.

Juan Ernesto Zapata Silva
Ministro del Interior
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Secretario de Gestión de Riesgos
Secretario del COE – Nacional